SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1/2011 CORRESPONDIENTE A LA BENEFICIARIA LORENA MONSALVE AYALA

RESOLUCION EX. Nº 0338 /

IQUIQUE, 21 JUN 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en particular lo previsto en su art. 36 inciso segundo.
b) Resolución Exenta N° 144/2016 de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios D.S. N°1/2011, correspondiente al segundo llamado nacional del año 2015.
c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
d) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1370 de fecha 10 de mayo de 2019, el Director de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia a certificado correspondiente, a Lorena Monsalve Ayala, cédula de identidad N° 10.739.031-6, beneficiaria del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 1/2011, atendido que conforme se desprende de documentación que se acompaña en la oportunidad, tales como: carta de solicitud de nueva vigencia de la beneficiaria de fecha 17 de abril de 2019 y copia de contrato de promesa de compraventa de fecha 09 de diciembre de 2015, correspondiente a departamento en Edificio Altus de la ciudad de Iquique, el cual ha sufrido demora en su entrega.
Se agrega que dicho Servicio, cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes para el año 2019.

2.- Certificado de subsidio Serie DS1T1-2-2015 NA00249, a nombre de doña Lorena Monsalve Ayala, de fecha 20 de enero de 2016.

3.- El memorándum N° 99 de fecha 02 de abril de 2019, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, solicita se provea la solicitud a que se refiere el considerando anterior.

RESOLUCION:

1º **OTORGUESE** nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio

de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

N°	SELECCIONADOS	N° CERTIFICADO
1	LORENA MONSALVE AYALA	DS1T1-2-2015 NA00249

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

2° DEJESE, constancia en los certificados a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

ADJ.: - Ord. N°1370, emitido por SERVIU Tarapacá, de fecha 10.05.2019

M E M O R A N D U M Nº 213 /2018

Iquique, 19 de junio de 2019

A : SECCIÓN JURÍDICA

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°1370 de fecha 10.05.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá, mediante el cual solicita una nueva vigencia para el certificado de subsidio habitacional serie DS1T2 2-2015 NA00249, asignado a la Sra. Lorena Monsalve Ayala, cédula nacional de identidad N°[redacted], beneficio correspondiente al segundo llamado nacional del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, reglamentado por el D.S. N°1/2011 (V. y U.), año 2015, en sus clases reguladas por el Título I, tramos 1 y 2, dirigido a grupos emergentes, y Título II, dirigido a sectores medios, le podemos informar A Ud. lo siguiente:

1. Para realizar esta presentación SERVIU, región de Tarapacá, adjunta la siguiente documentación:

- El certificado de subsidio que acredita la asignación del beneficio.
- La solicitud de prórroga de vigencia del subsidio realizada por el beneficiario.
- Promesa de compraventa celebrada entra la beneficiaria y la inmobiliaria Piamonte Ltda., de fecha 09.12.2015.

2. Conforme lo contempla el D.S. N°1/2011 (V. y U.) en su párrafo 12, Art. N°36, el certificado de subsidio presentado para esta solicitud cumple 41 meses el 20.06.2019, por lo que, tomando en consideración que la solicitud realizada por Serviu, región de Tarapacá, considera 180 días de plazo, desde la fecha de total tramitación del acto administrativo solicitado, esta solicitud está dentro del periodo de tiempo permitido para acceder a su prorroga, plazo que no excede de los 60 meses desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia

3. Para finalizar y en atención a la información proporcionada por Serviu, esta solicitud cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la tramitación de la nueva vigencia del subsidio habitacional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE

Yeannett Migryk Arancibia
Jefe (s) Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

YMA/MCS/mcs.

SERVIU Región de Tarapacá
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
El Minvu une la Ciudad

ORD. **Nº** 1370 /

ANT.: 1) Res. Ex. Nº 0144 del 15.01.2016 del MINVU.
2) Carta de fecha 17.04.2019 emitida por Doña Lorena Monsalve Ayala.

MAT.: Solicita nueva vigencia a Certificado de Subsidio Habitacional DS Nº 1, otorgado por el Segundo llamado 2015 a favor de Doña Lorena Monsalve Ayala, por los motivos que se aluden.

Iquique, 10 MAYO 2019

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá.

DE : SR. JOSE TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá.

1.- En atención a carta indicada en el ANT. 2), emitida por la beneficiaria que se individualiza seguidamente, quien solicita se otorgue nueva vigencia al Certificado de Subsidio del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Segundo llamado nacional 2015, regulado por el Decreto Supremo Nº 01/2011 (V. y U.) y sus modificaciones, debido a que se encuentra en proceso de adquisición del inmueble en el proyecto Edificios ALTUS, con la Inmobiliaria Piamonte Limitada, el cual se estima entregar en el mes de Mayo del presente año, tiempo que permitirá aplicar el subsidio habitacional que se encuentra asignado a nombre de:

NOMBRE BENEFICIARIA	RUT Nº	CERT. SUB. HAB. SERIE Y Nº	FECHA DE DESDE	VIGENCIA (18 meses adicionales)
LORENA MONSALVE AYALA	[redacted]	DS1T2 2-2015 NA00249	20.01.2016	12-04-2019

2.- En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia al Certificado de Subsidio conforme a lo estipulado en el Párrafo 12 del D.S. Nº 1/2011 (V. y U.), Artículo 36, Inciso segundo, de 180 días corridos, plazo que no supere los **60 meses de vigencia**, período suficiente que permitirá a la interesada efectuar la compraventa del inmueble, considerando además que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes en el presente año 2019.

Saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DIRECTOR SERVIU TARAPACA

JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJ.:
- Res. Ex. Nº 0144/2016.
- Carta beneficiaria.
- Copia Promesa Compraventa.
- Cartola Subsidio Habitacional.

KLA.ASN.AGZ.agz.
Depto. OO.HH - Secc.Subsidios.
Nº Interno 00094 del 07.05.2019.

Distribución:
- Destinatario
- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

Señor:

JOSÉ MANUEL TELLO FLORES

DIRECTOR REGIONAL SERVIU TARAPACÁ

Patricio Lynch 50

IQUIQUE

Iquique, 17 de Abril de 2019

Ref: Solicitud de extensión vigencia de Subsidio

Estimado Director:

Me dirijo a usted, para solicitar la extensión del plazo de vigencia de subsidio, correspondiente al Segundo llamado de 2015, serie **DS1T2 2-2015 NA00249**, **N° 207775**, que tenía como fecha de vigencia de 20 de Enero de 2016 al 19 de Octubre de 2017.

La solicitud anterior se debe a que, tomando en cuenta el Valor Máximo del Subsidio Habitacional, (**2.200 UF**), en Diciembre de 2015 contraje una promesa de compraventa por un departamento en el Edificio ALTUS, Ubicado en calle Obispo Labbé con Thompson, construido por la constructora SyS Ingeniería y gestionado a través de la INMOBILIARIA PIAMONTE LIMITADA, con plazo de entrega original en Septiembre - Octubre de 2017, plazo que no se cumplió.

Cabe destacar que al momento del contrato, el edificio se encontraba en etapa de construcción de la obra gruesa, (en verde), y que en conformidad con lo que se indica en el documento de compraventa, en diciembre de 2017 se completó el pago con el pago del 20% del valor del departamento.

Lamentablemente, la construcción del edificio ha tenido demoras, y la inmobiliaria ha ido postergando en reiteradas oportunidades la entrega de mi departamento.

Antes del vencimiento del plazo, Octubre de 2017, me acerqué hasta las oficinas de OIRS, ubicadas en el Serviu, en donde se me informa que el plazo de vigencia se extendía automáticamente hasta 18 meses más. Hasta ese momento, la inmobiliaria me informaba que la entrega del departamento sería en Junio – Julio de 2018, quedando dentro del plano extendido para hacer uso del beneficio del subsidio.

Ahora estoy frente al vencimiento del nuevo plazo de vigencia del Certificado del Subsidio y la Inmobiliaria me informa que la entrega del Edificio ALTUS sería entre Abril - Mayo de 2019, es decir el próximo mes.

Dado lo anterior, agradeceré considerar mi solicitud de ampliación del plazo de vencimiento, tomando en cuenta el nivel de avance en el término de construcción del Edificio y la proximidad de entrega.

Adjunto fotocopia de los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°1, (V. y U.), de 2011
- PROMESA DE COMPRAVENTA INMOBILIARIA PIAMONTE LIMITADA, Diciembre 2015.

Sin otro particular y esperando una solución favorable, saluda atentamente a Usted.

LORENA MONSALVE AYALA

Beneficiaria de Subsidio

R.U.T.: [redacted]